



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 128-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre del 2015

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 13, de fecha 30 de Diciembre del 2015, en el pedido relacionado al Oficio N°- 527-2015/GOB. REG. TUMBES-PR, alcanzado por el Presidente Regional, con el que alcanza la sustentación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el ejercicio 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, y modificado por Ley N° 28607 Ley de Reforma del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, sobre descentralización concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°: La Autonomía de Gobierno, establece "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el Artículo 9° Inciso a) de la Ley N°. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales, son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Artículo 10° numeral 1 Inciso c) de la acotada Ley, dispone que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto, concordante con el Art. 35° literal c) de la Ley N°. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en la ampliación de la Sesión Ordinaria N°- 013-2015, de fecha 30 de Diciembre del 2015 el Consejo Regional de Tumbes el Econ. Mario Máximo Roca Caso Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 128-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes realiza la exposición y sustentación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2016 por un monto de S/. 331'891,642.00 Nuevos Soles por todas las fuentes de financiamiento (Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones) correspondiente al pliego 461- Gobierno Regional de Tumbes.

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la ampliación de la Sesión Ordinaria N°- 013-2015, de fecha 30 de Diciembre del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después de las propuestas correspondiente paso a la etapa de votación, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el Año Fiscal 2016 conforme a la Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, correspondiente al Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, ascendente a la suma de S/. 331'891,642.00 Nuevos Soles por toda Fuente de Financiamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

#### **REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar  
Consejero Delegado